



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 19 de Febrero de 2018

NÚM. 28

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUPRIMIR EL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPAL  
COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ACTA No. 69  
SESIÓN ORDINARIA

En Jungapeo de Juárez, Municipio del mismo nombre del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día jueves catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones que ocupa la sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en la calle Francisco Olguín número uno, colonia Centro, los CC. Jorge Manuel Colín Callejas, en su carácter de Presidente Municipal; Arq. José Lugo Rodríguez, en su carácter de Síndico Municipal; Romualdo Martínez Flores, en su carácter de Regidor de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; María Guadalupe Hernández Solache, Regidora de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, Marina Camacho Salinas, Regidora de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, Noé Villareal Ontiveros, Regidor de la Comisión de la Juventud, Deporte y Desarrollo Agropecuario, Mario Rangel Linares, Regidor de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, Arturo Guzmán Reséndiz Regidor de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, Jeannette López Sereno, Regidora de la Comisión de Salud y Asistencia Social, con el fin de celebrar sesión ordinaria de los integrantes del H. Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación para suprimir el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal como Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, y realizar la cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- 4.- ...

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

.....  
.....  
.....

**Punto Número Tres.-** En el uso de la voz el Presidente Municipal, informa a los presentes que con fecha lunes once de septiembre del año en curso, se recibió en su oficina un escrito petitorio, suscrito por el Director del SAPAS, C. Gregorio Colín López, mediante el cual solicita que en el orden del día de la sesión de Cabildo más próxima, se someta a la consideración de sus integrantes el suprimir el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal como Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, y realizar la cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes con el fin de que ahora pase a ser una dependencia más del Municipio y poder brindar un servicio más eficiente a los usuarios del mismo, ya que actualmente el Organismo con los recursos que recauda no es autofinanciable y corre el riesgo de caer en un colapso financiero.

Tal supresión encuentra sustento legal en el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Expuesto lo anterior, somete a la consideración de los presentes la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

.....  
.....  
.....

Se obtuvieron nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobándose el acuerdo por unanimidad de votos de los presentes.

**Punto Número Cuatro.-** En el uso de la voz el Presidente Municipal informa a los presentes que no se tienen más asuntos que tratar en la sesión.

Por lo tanto, sin otro asunto más que tratar, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año de su apertura, el Presidente Municipal declara cerrada la sesión y validos todos los acuerdos tomados en ella, firmando al calce los que intervinieron en la misma, para su debida y legal constancia doy fe.- C. Marino Silva Bautista Secretario del H. Ayuntamiento.

C. Jorge Manuel Colín Callejas, Presidente Municipal.- Arq. José Lugo Rodríguez, Síndico Municipal.- C. Romualdo Martínez Flores, Regidor.- C. María Guadalupe Hernández S., Regidora.- C. Marina Camacho Salinas, Regidora.- C. Noé Villareal Ontiveros, Regidor.- C. Mario Rangel Linares, Regidor.- C. Arturo Guzmán Reséndiz, Regidor.- Jeannette López Sereno, Regidora. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL